



CONFERENCIA GENERAL
Noveno Período Ordinario de Sesiones
(Tema 18 de la Agenda)
México, D.F., 7-9 de mayo de 1985

RESOLUCION 204 (IX)

DECIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General,

Considerando que la práctica seguida para realizar los sucesivos Períodos Ordinarios de Sesiones de la Conferencia General en diferentes Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco, ha demostrado su utilidad y ha contribuido a fortalecer la eficacia de la acción del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, permitiendo además un mejor conocimiento de los fines y principios del Tratado de Tlatelolco por la opinión pública latinoamericana,

Resuelve:

1. Pedir al Secretario General que inicie las gestiones necesarias para la determinación de la sede del Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.
2. Solicitar al Secretario General que mantenga informado al Consejo del Organismo de estas negociaciones y que, oportunamente, con el acuerdo de éste, se fije la sede y lo comunique a los Estados interesados.